



UNAP

Facultad de Ingeniería Química
(FIQ)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 131-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 07 de junio de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Considerando:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 188-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr., manifiesta que la estudiante del II Nivel-I Ciclo: Ursula Paola Tenazoa Ramírez - con DNI N° 41064104 y código universitario N° 2164254, solicita rendir evaluación excepcional de la actividad: Coro, debido a que no llevó dicha actividad en el III ciclo, como específica en su plan de estudios. La Dirección de Escuela, luego del análisis respectivo, considera justo lo solicitado, en amparo estipulado en el REPUNAP con la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, donde se considera una evaluación excepcional para cursos desaprobados y para las actividades y extracurriculares por desarrollar (Art. 171); en tal sentido solicita la aprobación mediante Resolución Decanal.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar de los estudiantes y no perjudicar su enseñanza-aprendizaje a lo largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la evaluación excepcional de la actividad: CORO, a favor de la estudiante: Ursula Paola Tenazoa Ramírez - con DNI N° 41064104 y código universitario N° 2164254; en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2°. – Designar el Jurado Examinador, que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ➤ PINEDO RODRÍGUEZ, JAVIER MARTIN Dr. | Presidente |
| ➤ CUIPAL TORRES, JULIO SEGUNDO Lic. | Miembro |
| ➤ SOPLIN RIOS, JUDITH ALEJANDRINA Dra. | Miembro |

ARTÍCULO 3°. – El desarrollo de la evaluación excepcional, está programado para el martes 13 de junio de 2023, a las 8:00 am, en el Local - Bermúdez 4to. piso.

ARTÍCULO 4°. – La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN



VICTOR GARCIA PÉREZ QUITOS
SECRETARIO ACADÉMICO FIO. IIIAP